



Resolución de Consejo Directivo 178 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Nadia Jordana GONZALEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria I, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 20.169/17

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2026

VISTO

La nota presentada por la Lic. Nadia Jordana GONZALEZ, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria I, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Lic. GONZALEZ incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. R N° 0787/22, convalidad por Res. CS N° 171/22, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, y asignado a la cátedra de Enfermería Comunitaria I a través de Res. CDSAL N° 567/21, la que aprueba el Plan de Mejora de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de septiembre de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Lic. **Nadia Jordana GONZALEZ**, DNI N° 28.996.792 en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Enfermería Comunitaria I**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. R N° 0787/22, convalidad por Res. CS N° 171/22, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, y asignado a la cátedra de Enfermería Comunitaria I a través de Res. CDSAL N° 567/22, la que aprueba el Plan de Mejora de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo 178 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Nadia Jordana GONZALEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria I, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 20.169/17

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2026

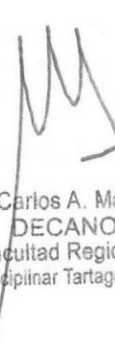
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Acuña B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa